



ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I

Asisten:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Responsable de acta: Milena Pérez Ramírez

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de actas

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-10-2019, celebrada el 07 de octubre de 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-911-2019:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-10-2019, celebrada el 07 de octubre de 2019.

Se abstienen la Dra. Graciela Meza y la Licda. Sharon Murillo, por encontrarse ausentes en esta sesión.

Ingresa la Licda. Claribet Morera al ser las 3:45 p.m.



ARTÍCULO IV **Audiencias**

MSc. Marco Ramírez, Logo CPPCR, Campaña Prevención del Suicidio. (4:00 p.m.)

Ingresar la Licda. Ileana Rodríguez al ser 4:10 p.m.

1- Logo CPPCR

El MSc. Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, presenta tres opciones de logo, los cuales se anexarán a esta acta y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-912-2019:

- A) Aprobar la opción 1 y 2 de los logos para el CPPCR presentados por la Oficina de Comunicación, en cuanto a la versión 1, se aprueba la que contiene el color turquesa junto con el azul.
- B) Realizar consulta al gremio, mediante una encuesta, con una única pregunta cerrada, para conocer la preferencia.

2- Campaña Prevención del Suicidio

El Coordinador de la Oficina de Comunicación, presenta los borradores finales de los tres spots de 15 segundos, así como de los videos ampliados, para cada una de las poblaciones elegidas por el Comité que desarrolló la Campaña de Prevención del Suicidio, al respecto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-913-2019:

- A) Aprobar los borradores finales de los tres spots de los 15 segundos, así como de los videos ampliados, a sabiendas que hay temas de edición y corrección que deben hacerse.
- B) La Conferencia de Prensa para el lanzamiento para la Campaña de Prevención del Suicidio, será en el cierre de la Jornada Nacional por la Acción Comunitaria para la promoción de la Salud Mental y el Comportamiento Suicida.

Licda. Ivannia Coto Garro, Presupuesto 2020 (4:30 p.m.)

En relación con la presentación que realizan las señoras Ivannia Coto, Claribet Morera y el señor Javier Rojas sobre la propuesta preliminar del Presupuesto 2020 que sería presentado a la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre próximo. Al respecto la Junta Directiva analiza la propuesta y en general se muestra de acuerdo con las premisas y los planteamientos.

No obstante, en relación con el Presupuesto en cuanto tal, la Junta Directiva, solicita que se incorpore dentro del presupuesto, un rubro para la realización del Congreso para el 2020. De esta forma, este Cuerpo Colegiado decide que en la próxima Sesión Ordinaria, se presente de nuevo el presupuesto ajustado para dar su visto final para llevar a la Asamblea General Ordinaria de Noviembre del 2019. También, se les solicita a los miembros de Junta Directiva, que traigan nombres para conformar el Comité Organizacional para el Congreso 2020.



ACUERDO: JD. CPPCR-914-2019:

Acoger recomendación de la Administración para no renovar el contrato suscrito con la empresa Gestoradora de Cobro, ya que este se encuentra pronto a vencer

ARTÍCULO V
Correspondencia Externa

1. Correo recibido el 07 de octubre del Centro Costarricense Logoterapia. Asunto: Remiten oficio informando de forma oficial la conclusión de la relación académica y de colaboración con el Instituto Peruano .

Se toma nota.

2. Correo recibido el 11 de octubre del Rafael Moya, Oficina de Orientación, Universidad de Costa Rica. Asunto: Envían oficio EPP-021-2019, sobre solicitud de aclaración del artículo 12 del Código de ética del CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-915-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

En respuesta a su consulta, en efecto la normativa citada tiene un alcance para todas las personas profesionales en Psicología y busca, no solo respetar al máximo nivel los derechos de la persona usuaria en términos de información y de autonomía, sino también respaldar y proteger a la persona profesional en Psicología ante cualquier incidente o denuncia.

No obstante, este órgano colegiado comprende que las instituciones públicas que ofrecen el servicio de atención psicológica a población beneficiaria o población trabajadora, puede tener sus propios procedimientos e instrumentos para asegurar el respeto y protección de los derechos de las personas usuarias así como de las obligaciones de sus profesionales en psicología, por lo que no es competencia de este Colegio Profesional, a través de su normativa, imponer fórmulas, instrumentos y procedimientos, aunque si establecer las obligaciones deontológicas del de la persona profesional que ejerza la ciencia psicológica en cualquiera de sus ámbitos de acción.

Sin embargo, se debe de advertir que, en caso de duda o denuncia en contra del profesional, es a éste a quien le corresponde probar que cumplió con su deber y en ello el principio de prueba por escrito es fundamental. Finalmente en cuanto a la mención de la autonomía universitaria, me permito señalar que efectivamente las universidades cuentan con esa protección, no obstante ello no exime al profesional de cumplir con deberes éticos.

3. Correo recibido el 14 de octubre de Sr. Armando Saborío González. Asunto: Remite un correo solicitando que se le inscriba como destinatario a un correo masivo de los oficios de Junta Directiva de conocimiento al Colegiado.



ACUERDO: JD. CPPCR-916-2019:

Instruir a la señora Marianella Mora, Coordinadora de Servicio al Colegiado, que responda al señor Armando Saborío, con las instrucciones para que se pueda inscribir al boletín del Colegio y demás mecanismos de comunicación de este Colegio Profesional con sus personas agremiadas.

4. Correo recibido el 14 de octubre de Sras: Paola Vargas, Ingrid Naranjo, Territorio Psicológico, Colegiada. Asunto: Remiten su disconformidad y descontento en torno a la campaña sobre obesidad infantil y hambre emocional, denominado "Cuidame Nutritiva-Mente".

ACUERDO: JD. CPPCR-917-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. En relación a la correspondencia recibida el pasado lunes 14 de octubre Carta CPPCR 001-102019 por parte de su representada y analizada en la Sesión Ordinara 20-10-2019 de Junta Directiva del lunes 21 de octubre del 2019, es importante indicar:

En el 2018 la Junta Directiva por acuerdo JD. CPPCR-1631-2018, definió no continuar su participación en la campaña de comunicación "Hambre Emocional" a lanzarse en diciembre de dicho año, por lo que una vez notificada esta decisión el Colegio de Profesionales en Psicología no fue parte de la logística, lanzamiento ni selección de las personas profesionales en Psicología con los que las agencias ComDigital y Novagraf Comunicaciones decidieron dar continuidad a la campaña.

Por parte de esta entidad, tanto la Junta Directiva del periodo 2018, como la Junta Directiva del periodo actual, seleccionan a los equipos profesionales para las campañas de comunicación, de acuerdo al nivel de expertise de las personas profesionales en el tema que convoca cada campaña. Siendo consistentes con esta postura, el equipo definido para el lanzamiento de este año, fue integrado por personas expertas en el tema de hábitos y trastornos alimentarios, según los acuerdos JD. CPPCR-1684-2018 y JD. CPPCR-569-2019. Por el motivo anterior, esta Junta Directiva no notificó, ni invitó a la empresa Territorio Psicológico sobre el lanzamiento de esta campaña, cuyo expertise reconocemos en otros ámbitos de intervención y en temas en los que, incluso, esta misma Junta Directiva ha solicitado, reconocido y agradecido a su representada por su colaboración.

En razón del contenido de la campaña cabe mencionar que para este año se ha realizado un nuevo desarrollo, con el equipo profesional en Psicología y Nutrición, partiendo del nombre utilizado el año anterior "Cuidame Nutritiva-mente", el cual entendemos fue acordado por los distintos actores participantes en la iniciativa del año pasado como una Campaña Pública sin interés lucrativo. Para dar continuidad al mensaje de la anterior campaña de tal forma que se sigan potenciando sus resultados en términos de impacto del mensaje, el Colegio ha aceptado ser una de las instancias que da soporte a este esfuerzo de comunicación en este año, como una acción congruente con nuestro manifiesto compromiso para con la sociedad costarricense, bajo la conciencia de que como Colegio somos parte del desarrollo de estas estrategias desde una perspectiva de responsabilidad



social fortaleciendo la educación de padres, madres y cuidadores en beneficio de las personas menores de edad.

Agradeciendo de antemano su atención así como su acostumbrado apoyo, se suscribe.

5. Correo recibido el 15 de octubre, de Universidad Latina de Costa Rica. Asunto: Remiten invitación para acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología, el 29 de octubre, 2:00 p.m.

ACUERDO: JD. CPPCR-918-2019:

Agradecer la invitación de la Universidad Latina de Costa Rica, e indicar que por motivos de realización de la Jornada Nacional para la Acción Comunitaria, no es posible acompañarles en la actividad de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología.

6. Correo recibido 16 de octubre, de Asociación Profesionales CCSS. Asunto: Remiten oficio APPCCSS-0041-19 sobre situación actual de profesionales en Psicología de Costa Rica, expuesta a JD del CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-919-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

En relación con los puntos que usted menciona fueron abordados en la audiencia que este órgano colegiado les brindara ante su solicitud, en día 7 de octubre de los corrientes, nos permitimos hacer algunas aclaraciones:

Primero: Aunque en efecto, el Decreto define Profesionales en Salud como "aquella persona que posee el grado académico de licenciatura o uno superior en los siguientes campos: Farmacia, medicina, microbiología, química clínica, odontología, veterinaria, enfermería, nutrición y psicología clínica, es importante señalar en primera instancia que un decreto no puede sustituir una norma superior, como lo es una ley. En este sentido la Ley General de Salud es clara al indicar en su artículo 40:

“ ARTÍCULO 40.-Se considerarán profesionales en Ciencias de la Salud quienes ostenten el grado académico de Licenciatura o uno superior en las siguientes especialidades: Farmacia; Medicina, Microbiología Química Clínica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Nutrición y Psicología Clínica”. (Así reformado mediante el artículo 1° de la Ley N°. 8423 del 07 de octubre del 2004)”

De una lectura neutral, valga señalar objetiva de la norma, lo que se establece es a quién se puede considerar profesional en salud, con independencia del grado académico. En ese sentido, se consideran profesionales en salud, las personas colegiadas con grado de Licenciatura en Psicología o superior, que ejerzan en el ámbito de la Psicología Clínica. Corresponde aclarar que la Psicología abarca diversas áreas del quehacer psicológico, que no se limitan a la Psicología Clínica, por lo cual, no podría generalizarse el título de psicólogo clínico a todas las personas con grado de Licenciatura en Psicología.



Segundo: Ante los nulos resultados en las tres momentos de licitación que esta Junta Directiva autorizó en la búsqueda de consultoras(es) que pudieran mediante contrato brindar los servicios técnico-profesionales a este Colegio Profesional para la elaboración de los Perfiles de Psicóloga(o) Generalista y Psicóloga(o) Especialista en Psicología Clínica, esta Junta Directiva tomó el acuerdo “**ACUERDO: JD. CPPCR-861-2019:A)** Rechazar la propuesta de la Asociación de Profesionales en Psicología de CCSS, en la que ofrecían el trabajo de 4 profesionales para la elaboración del perfil.

B) Desintegrar la Comisión Ad-hoc que se había conformado para acompañar el proceso de elaboración de los perfiles por cuanto sus labores no han sido del todo exitosas y proactivas y por el contrario los distintos grupos de interés han establecido pugnas al interior de la Comisión restándole proactividad y productividad.

C) Comunicar mediante oficio a las distintas representaciones que conformaban dicha comisión la disolución de la misma, junto con un agradecimiento por la labor desarrollada a la vez que informando de las nuevas decisiones que se han tomado por parte de la Junta Directiva ante las dificultades del proceso.

D) Enfocar el proceso y su meta para febrero del 2020 en la elaboración del Perfil Profesional de Psicóloga(o) Generalista tal como lo indica el Decreto Ejecutivo 41541-S.

E) Nombrar una Comisión Técnica Especial que elabore el Perfil de Psicóloga(o) Generalista, a la cual se le dotará de los recursos que se requieran según las necesidades pertinentes del proceso. Dicha Comisión estará integrada por la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscalía y MPs. Mayra Rodríguez, la Asesora Técnica. Además se invitará a la señora Rocío Barquero, de la Comisión Académica Curricular, que por su experiencia, aporte a la definición del perfil, con los insumos que ya existen en este Colegio Profesional, incluso trabajados por dicha Comisión. Su misión sería contar con una de propuesta preliminar de perfil de Psicóloga(o) Generalista a finales de noviembre, junto con una propuesta de proceso de validación para ser desarrollado entre los meses de diciembre y enero, con distintos sectores académicos y profesionales del gremio, de tal manera que se pueda tener, en febrero del 2020, una versión ajustada y enriquecida, a partir de las validaciones desarrolladas. Sería esta versión la que posteriormente estaría enviando este Colegio Profesional al Ministerio de Salud.

F) Instruir a la Directora Ejecutiva, para que esté atenta a las necesidades de apoyo que dicha Comisión Especial tendría, a la vez que informe a la Junta Directiva sobre los avances de esta Comisión.”

Tercero: Según funciones y competencias de este Colegio Profesional en normativa vigente a la fecha este Colegio seguirá brindando certificaciones que indiquen el registro del título en grado y posgrado, que han sido inscritos en el Registro Único de Posgrados del CPPCR.

En relación con su solicitud para emitir certificaciones de especialistas, este Órgano Colegiado, considera que esa decisión deberá tomarse hasta tanto este Colegio tenga definido los perfiles profesionales de generalista y especialidades que corresponda.

Sin otro particular, se suscribe.

Se abstiene el señor Javier Rojas, Tesorero.



ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. Correo recibido el 03 de octubre, de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación. Asunto: Remite correo sobre solicitud de espacio para graduación el 13-12-2019 para la Fundación Nueva Oportunidad.

ACUERDO: JD. CPPCR-920-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Fundación Nueva Oportunidad sin costo alguno.

B) Trasladar a la Dirección Ejecutiva para que coordine con dicha Fundación, como con cualquier otra institución, los protocolos de seguridad respectivos, la disponibilidad de fecha y responda a la instancia solicitante lo que corresponda.

Se abstiene Sharon Murillo. Vocal 1.

2. Correo recibido el 08 de octubre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal. Asunto: Remiten oficios CPPCR-F-1219-2019,1220,1221,1222,1223,1224 sobre traslado de Expedientes:18-2019, denunciado Alejandra Segura, 24-2019, denunciado Teresita Reyes, 34-2019, denunciado Alberto Varela, 60-2019, denunciado Jerusa Alvarado, 62-2019, denunciado Néstor Mesén, 42-2019, denunciado Airam Valverde.

ACUERDO: JD. CPPCR-921-2019:

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 18-2019, del denunciado denunciado Alejandra Segura, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-922-2019:

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 24-2019, de la denunciada Teresita Reyes, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-923-2019:

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 34-2019, del denunciado Alberto Varela, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-924-2019:

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 60-2019, de la denunciada Jerusa Alvarado, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.



ACUERDO: JD. CPPCR-925-2019:

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 62-2019, del denunciado Néstor Mesén, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-926-2019:

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 42-2019, del denunciado Airam Valverde, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.

3. Correo recibido el 09 de octubre, de Lic. Alejandro Delgado. Asunto: Remite correo informando sobre temas tratados en la reunión en FECOPROU.

ACUERDO: JD. CPPCR-927-2019:

A) El presupuesto del 2020, se encuentra en proceso de preparación siguiendo los lineamientos de la Contraloría, siendo que dicho presupuesto lo aprueba la Asamblea General Ordinaria y se cuenta con 5 días adicionales para remitirlo, la decisión de remitirlo o no, se pospondrá hasta esa fecha una vez se analicen las acciones q proponga la FECOPROU.

B) Esta Junta Directiva acompañará las distintas acciones legales o legislativas que se van a presentar lideradas por la FECOPROU, orientadas a la solicitud de un proyecto de interpretación auténtica de la Ley de Reforma Fiscal, en el sentido de que la Regla Fiscal no aplica para los colegios por incidir ni directa ni indirectamente en las finanzas públicas, ello porque existe el temor de que si hay superávit presupuestario se pretenda por parte del Ministerio de Hacienda que ese superávit se traslade al Estado.

C) Se apoyará cualquier acción de defensa de los timbres de Colegios Profesionales siempre y cuando se demuestre que su uso responde a acciones que los Colegios Profesionales desarrollan en beneficio del público y la ciudadanía.

4. Correo recibido el 14 de octubre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal. Asunto: Remite correo sobre cumplimiento de acuerdo JD, CPPCR-544-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-928-2019:

Tomar nota del cumplimiento del ACUERDO: JD. CPPCR-544-2019, por parte de Fiscalía, el cual señalaba: "A) Solicitar al Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal, el listado de todos los casos que desde el año 2012, se han tramitado por este Colegio Profesional ante el Ministerio Público, por ejercicio ilegal de la profesión, de tal forma que se pueda observar el número de expediente, fecha en que fue presentado por el CPPCR y el estado de situación. B) Delegar a la Fiscalía para que con apoyo de la Oficina de Comunicación, comunique al gremio en general, los puntos más importantes de este Encuentro, instando a los (as) colegiados(as) que denuncien ante el Ministerio Público o en su defecto ante la Fiscalía de este Colegio, toda aquella persona que se considera que está ejerciendo ilegalmente la profesión, siempre y cuando cumpla con requerimientos vinculados a la evidencia y a la posibilidad de identificar a la persona que ha cometido el acto ilícito. C) Tomar nota de que la Fiscalía trasladará al Ministerio Público, todos los comunicados, pronunciamientos y



lineamientos que este Órgano ha generado en torno a la regulación del ejercicio ilegal de la Psicología en distintos ámbitos de acción.”

5. Oficio recibido el 14 de octubre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal. Asunto: Remite correo sobre solicitud de Colegiada Rebeca Ramírez para apertura de Comisión de Psicogerontología

ACUERDO: JD. CPPCR-929-2019:

A) Acoger la solicitud de la colegiada, Rebeca Ramírez, para conformar una Comisión Permanente denominada Comisión de Psicogerontología.

B) Invitar a la colegiada Rebeca Ramírez, junto a: Sharon Murillo, Ana Cristina Monge, Sergio Herrera, Luis Emilio Corrales a conformar esta Comisión.

6. Correo recibido el 14 de octubre de Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-57-2019, consulta sobre posición de la JD con respecto al tema de la custodia de los expedientes de los pacientes.

ACUERDO: JD. CPPCR-930-2019:

Responder a la Asesoría técnica que el Código de Ética dispone:

“Artículo 21. La persona colegiada deberá aplicar el más estricto cuidado con los documentos bajo su custodia, en razón de su ejercicio profesional. Además, es su obligación velar porque se garantice de forma rigurosa el secreto profesional y la confidencialidad de toda información que proceda de quien recibe el servicio, considerando el marco normativo y la legislación vigente. No deberá retener en forma ilegítima o injustificada objetos o documentos de las personas usuarias.

“Artículo 22. La persona colegiada en su práctica privada, con independencia del tipo de contratación, deberá conservar y custodiar los documentos físicos y digitales producto de su quehacer; esta obligación se extenderá por un periodo mínimo de diez (10) años después de finalizada dicha contratación. Quienes laboran para instituciones públicas mantendrán el mismo deber, no obstante, el plazo será el regulado para la institución respectiva; en ausencia de norma expresa el plazo será el indicado para la práctica privada. En caso de pérdida de la documentación por causa de fuerza mayor, el o la profesional deberá notificarlo al órgano institucional o a la persona o entidad usuaria correspondiente (con copia a la Fiscalía de este Colegio) en el plazo máximo de diez (10) días hábiles. Una vez vencido el plazo mínimo (10 años) para la custodia del expediente y de los documentos físicos, deberá conservar el material relevante (informes, certificaciones, constancias, referencias, entre otros) en formato digital, para su garantía y la de la persona o entidad usuaria.”

Es importante tener presente que el hecho de que una institución cancele honorarios o pague un salario, en ningún caso la hace dueña del expediente, el expediente es del usuario. Ahora bien, pueden presentarse dos supuestos, el primero es que la intervención de él o la profesional haya finalizado, en cuyo caso me parece el expediente no hay razón para dejarlo en la institución privada, el otro supuesto es cuando la intervención profesional no haya finalizado, en cuyo caso lo recomendable es que se haga entrega del expediente a él o la profesional que continuará con el caso.



Comprendiendo la dinámica que se puede dar en el sector privado, la recomendación puede ser que el profesional, entregue los expedientes a la o el profesional en Psicología que haya sido nombrado en su lugar, esto tanto para casos en trámite como finalizados, si ello no es posible lo propio sería que el profesional custodie los expedientes hasta que pueda entregarlos a la custodia de otro colega.

7. Correo recibido el 14 de octubre de Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-58-2019 remite consulta sobre integración Comisión Pruebas Psicométricas y remite 4 pronunciamiento de la Fiscalía sobre este tema, elaborados por la Fiscalía.

ACUERDO: JD. CPPCR-931-2019:

- A) Agradecer la atención y el seguimiento del Acuerdo de JD-CPPCR-502-2019 por parte de la señora Rodríguez, Asesora Técnica de este Colegio Profesional.
- B) Instruir a la señora Rodríguez, para que espere a que se integren más miembros a la Comisión.
- C) Delegar a la Dra. Graciela Meza, para que se ponga en contacto con las personas designadas.

8. Correo recibido el 15 de octubre de M.Ps. María Elena Murillo, Fiscal. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-1196-2019 donde se excusa de conocer caso 120-2019

ACUERDO: JD. CPPCR-932-2019:

- A) Tomar nota de la solicitud de excusa que presenta la señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional para conocer el caso 120-2019.
- B) Nombrar como Fiscal a.i. para aquellos aspectos relacionados con el expediente 120-2019 a la Licda. Sharon Murillo, Vocal 1 de esta Junta Directiva.

9. Correo recibido el 15 de octubre de Linsey Tencio, CIREC. Asunto: Remite Reglamento CIREC, y cambios para la misión y visión.

ACUERDO: JD. CPPCR-933-2019:

- A) Tomar nota, recibir y agradecer a la señora Lindsay Tencio el trabajo desarrollado en la revisión y propuesta de modificación del Reglamento del CIREC.
- B) Solicitar a las personas directas de este órgano colegiado, se sirvan revisar las propuestas de este nuevo reglamento para hacer sus observaciones a más tardar el 30 de octubre, enviándolas por correo a la señora Milena Pérez quien se encargará de consolidarlas en un cuadro con el fin de facilitar su revisión y deliberación final.
- C) Instruir a la señora Milena Pérez para que consolide las observaciones que las personas directivas hagan llegar sobre la propuesta de revisión del Reglamento del CIREC realizada por la señora Tencio, en un cuadro que enviará a las personas integrantes de la JD con el objeto de que se facilite su lectura y revisión por parte de las personas Directivas antes de la sesión ordinaria del 4 de noviembre de los corrientes.



D) Incluir la discusión de la propuesta de Revisión el Reglamento del CIREC en la agenda de la sesión ordinaria del 4 de noviembre.

10. Correo recibido el 16 de octubre de Licda. Carmen Fernández, Coordinadora Oficina Comisiones. Asunto: CPCR-OC-70-19 Remiten Registro único de posgrado, registro de grado y reactivaciones.

Registro único de posgrados

ACUERDO: JD. CPPCR-934 (A) 2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Jenny Fallas Rodríguez, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Universidad Latina.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(B)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Roberto Fontana Salinas, código 6807, cédula 1-10939-0076.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(C)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ambar Mesén Molina, código 2835, cédula 3-0371-0680.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(D)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karol Jiménez Jaén, código 7452, cédula 1-1171-0531.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(E)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Carina Pineda Paz, código 10190, cédula C78153400000.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(F)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Eudalia Oviedo Ávila, código 6699, cédula 3-0358-0852



B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(G)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María José Masís Méndez, código 9670, cédula 3-0405-0372.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(H)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Grettel Madrigal Muñoz, código 5407, cédula 1-0857-0422.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-934-(I)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Francine Quesada Picado, código 5274, cédula 1-0968-0781.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-935-2019:

Convocar a la Licda. Melania Núñez Vargas para ser juramentada de manera extraordinaria a las 6 pm, en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva por realizarse el lunes 4 de noviembre. Esto como respuesta a su solicitud en virtud de su imposibilidad de atender al acto de incorporación programado para el martes 22 de octubre debido a asuntos laborales.

ACUERDO: JD. CPPCR-936-2019:

Tomar nota de que la persona profesional que será homenajeadado en el siguiente acto de incorporación es el Dr. Roberto Rodríguez y que se estará invitando como homenajeadada a la M.Sc. María Teresa Sánchez Lurueña al último acto de incorporación del presente año, programado para el 28 de noviembre. En caso de que la señora Sánchez, no pudiera y debido a las dificultades que presentaron las anteriores personas sugeridas, esta Junta Directiva, sugiere a: Dina Krauskopf, Florita Pérez, Teresita Bonilla, María Adela Quesada, Rita Hernandez.

11. Correo recibido el 17 de octubre de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación. Asunto: Remite correo sobre acuerdo JD.CPPCR-749-2019, manifiesto que no sido posible ejecutarlo debido a la falta de respuesta.

ACUERDO: JD. CPPCR-937-2019:

A) Tomar nota que ante la ausencia de respuesta y aprobación de la propuesta de publicación por parte de la persona solicitante de la publicación de campaña de solidaridad en favor de la hija de la



colegiada Ivannia Calvo, la oficina de Comunicación no pudo dar cumplimiento definitivo al acuerdo antes mencionado.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que intente ubicar telefónicamente a la persona para preguntar si sigue interesada e informar de nuestra necesidad de que responda a las solicitudes enviadas por la oficina de Comunicación para tener su aprobación para publicar, de lo contrario, proceder a cerrar el acuerdo.

12. Correo recibido el 17 de octubre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal. Asunto: sobre retiro temporal, ampliación retiro temporal, Miembro pensionado.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-938-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda Priscilla Carranza Ortiz, cédula de identidad 5-0390-0946, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-938 (B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Jéssica Sánchez Alpizar, cédula de identidad, 1-1087-192 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-938 (C)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Lorena Cruz Picado, cédula de identidad, 1-0485-0791 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-938-(D)-2019:

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sandra Stennette French, Código 1173, cédula 1-0417-0887, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

13. Correo recibido el 17 de octubre, de Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-59-2019 sobre reunión con integrantes de la Comisión Académica Curricular, para tratar el tema de la definición del Perfil Profesional de Psicólogo Generalista y la solicitud de la Comisión Académica Curricular para que se avale la modificación de la línea de trabajo.

ACUERDO: JD. CPPCR-939-2019:

A) Tomar nota de la información suministrada por la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica de este Colegio Profesional sobre los aportes y discusiones sostenidas con la Comisión Académica Curricular en torno al proceso de elaboración del Perfil Profesional de Psicólogo(a) Generalista.

B) Aprobar la propuesta de que la Comisión Académica Curricular se concentre en estos últimos meses del año y principios del próximo en apoyar el proceso de elaboración de dicho perfil, dejando en suspenso las actividades previamente planificadas y presentadas a esta Junta Directiva en su Plan de Trabajo. Esto en virtud de la relevancia de este proceso y la urgencia de contar con el Perfil, con el fin de dar respuesta en tiempo y forma al Decreto Ejecutivo 41541-S.

C) Comunicar a las instancias y personas involucradas el presente acuerdo.



14. Correo recibido el 18 de octubre, de Comisión de Jubilados. Asunto: Remiten nota exponiendo varios puntos en los que se encuentran disconformes y solicitan audiencia con la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-940-2019:

Responder mediante oficio:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En primera instancia, quisiéramos reconocer y agradecer profundamente la labor que todas las personas profesionales en Psicología que nos han antecedido en labores y en aportes, y que ahora son muchas de ellas personas jubiladas, han realizado en favor del fortalecimiento gremial y la consolidación de este Colegio Profesional no solo como una instancia de regulación y fiscalización del ejercicio profesional (misión principal de esta institución), sino como instancia de permanente actualización profesional, voz técnica y ética autorizada y referente de responsabilidad social en temas vinculados a la salud mental de la población que habita en Costa Rica.

En línea con este merecido reconocimiento, quisiéramos aclarar que ninguna de nuestras acciones y decisiones va en contra de ese respeto y admiración que les tenemos, ni tampoco, un acto de contradicción con la cultura de paz que nos esforzamos cada día en posicionar y promover, ni mucho menos con nuestros valores gremiales: Respeto, solidaridad y responsabilidad.

Por el contrario, las decisiones que este cuerpo colegiado toma, han sido absolutamente congruentes con dichos principios. La Asamblea General nos ha conferido el deber de cuidar y administrar los recursos económicos de la mejor forma, incluso imponiéndonos como mandato acatar de manera prioritaria los ejes y objetivos considerados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, lo cual nos ha obligado a hacer ajustes y desarrollar acciones de responsabilidad financiera, con el objeto de asegurar los proyectos de inversión que se nos han encomendado, asegurar la operación óptima de los servicios del Colegio y brindar el máximo de recursos posibles a aquellas acciones que van orientadas a mantener la misión fundamental y razón de ser del Colegio.

Esta Junta Directiva ha sido absolutamente congruente con la situación financiera del Colegio, reduciendo de manera muy significativa los gastos de alimentación y representación de este órgano, reduciendo el monto tradicional de Proyectos de Junta Directiva, cobrando los costos mínimos a las personas colegiadas en la oferta de capacitación de este colegio profesional, incluso asumiendo la imposibilidad de subvencionar gran parte de las actividades de actualización profesional que se han brindado durante este año. Hemos tenido que responder a muchas solicitudes de Comisiones de manera parcial o incluso con negativas, frente a gastos que se han considerado exceden nuestras posibilidades presupuestarias actuales.

Les aseguramos, y lo decimos con todo respeto, que nuestra negativa a autorizar la cobertura de todos los gastos de su solicitud para el desayuno de fin de año, no se hace en irrespeto a ustedes sino en apego al Artículo 14 del Reglamento del Programa de Comisiones y en congruencia con las posibilidades presupuestarias que tenemos, así como en respeto a distintos mandatos y obligaciones que la Asamblea General nos ha delegado. Tampoco creemos que nuestra respuesta represente una contradicción con la cultura que promovemos y mucho menos con la identidad de la Comisión de Personas Jubiladas.



Lamentamos mucho que su percepción sea la que nos expresan, cuando su Comisión ha sido la única que ha recibido autorización para hacer uso de fondos del Colegio para actividades recreativas (hemos tenido que responder negativamente a otras solicitudes similares hechas por otras instancias). Sin embargo, creemos que ustedes podrán comprender la obligación que tenemos de proteger de la mejor forma los intereses financieros de nuestro Colegio.

En otro orden de cosas, en relación con el acuerdo JD-CPPCR-878-2019 en el que se traslada la solicitud de AGECO y su Proyecto "Sigo Vigente +45" para que se exploren las posibilidades de cooperación entre ambas instituciones y nos recomienden como Junta Directiva las acciones que podríamos tomar, no consideramos que represente una imposición no consultada de esta Junta Directiva a la comisión de la que ustedes forman parte, sino una acción acostumbrada de la gestión de Junta Directiva, la de solicitar apoyo a los distintos órganos de trabajo conformados en nuestro Colegio Profesional, según su área de interés, de trabajo o de expertise.

En ese sentido, ninguna delegación que se hace desde la JD se consulta de previo a una Comisión, sino que se traslada para que, precisamente la Comisión específica revise, analice y proponga a la JD las posibilidades que existen (o no) de apoyar con criterio o con acciones dicha delegación, traslado o solicitud. No se trata por tanto de un irrespeto a la autonomía de la Comisión, la cual sin duda es relativa, sino que se trata de una potestad de la JD (tal como lo indican las funciones establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 6144) así como de una acción apegada a los artículos 1, 2, 3, 4, 5 (particularmente el inciso 5.4) y 16 (incisos 16.7, 16.8, 16.9 y 16.19) del Reglamento del Programa de Comisiones.

A criterio de esta Junta Directiva, el Proyecto en cuestión podría ser de interés para los objetivos que busca la Comisión, apoyar a las personas jubiladas o facilitar procesos de envejecimiento exitoso entre las personas agremiadas, o está relacionada con una materia de competencia de la Comisión de la que ustedes forman parte, y de ahí nuestro acuerdo.

Ahora bien, aunque en efecto reconocemos que cualquier grupo de personas agremiadas pueden hacer llegar sus preocupaciones, inquietudes y molestias respecto de las decisiones o gestión de esta Junta Directiva, sin necesidad de estar integradas a ninguna Comisión de manera formal, esto lo hacen a título personal y no podrían hacerlo en nombre de una Comisión formalmente instaurada por Acuerdo de Junta Directiva y juramentada por este órgano. En ese sentido quisiéramos señalar que, si bien las personas que respaldan con su firma la nota a la que respondemos son personas jubiladas, y en la nota se presentan sus inquietudes y molestias a nombre de la Comisión, no tenemos claro porque la nota no viene firmada por la Coordinación o Secretaría de la Comisión e incluso en las firmas solo participa una de las personas que tenemos registradas como integrantes de la Comisión.

Sin duda, como Junta Directiva estamos comprometidos con la promoción de acciones orientadas al respeto y el bienestar de la población adulta mayor, y en ese tenor nos parece de la mayor trascendencia poder conversar con representación de la Comisión de Personas Jubiladas (máximo tres personas) para poder aclarar lo que sea necesario respecto de las decisiones y acciones de esta Junta Directiva en apego a sus funciones o a las posibilidades presupuestarias actuales del Colegio, así como consensuar una visión común respecto del aporte que la Comisión hace o podría hacer a los planteamientos del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 en apego además al Reglamento del Programa de Comisiones de nuestro Colegio Profesional. Por esta razón y en virtud de su solicitud, les invitamos a una audiencia de 30 minutos, con la Junta Directiva en su próxima sesión ordinaria programada para el 4 de noviembre de los corrientes a las 5:00 pm.



Sin más por el momento y con toda consideración, se suscribe.

15. Correo recibido el 17 de octubre, de Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-60-2019 sobre reunión con las Profesoras de la UCR: Ana Rocío Barquero y Valeria Ortiz, así como con las estudiantes que realizarán el trabajo de la revisión de base de datos de consultas, solicita autorización para entregar la información y sugiere que se trabaje con toda la base de datos y no sólo con los correspondientes a la UCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-941-2019:

A) Tomar nota del avance en el proceso de investigación que estarán desarrollando dos estudiantes de la UCR sobre la base de consultas técnicas que se ha venido alimentando y sistematizando desde octubre del 2015, según acuerdo de ACUERDO: JD. CPPCR-868-2019.

B) Agradecer las previsiones que se están tomando para que la base de datos que se entregue para análisis de las personas estudiantes que realizarán la investigación no violente el derecho a la confidencialidad y privacidad de las personas que hacen consultas técnicas a este Colegio Profesional.

C) Autorizar la entrega de la base de datos de consultas técnicas con la información de la universidad de donde salieron graduadas las personas consultantes, siendo que esto no afecta el derecho de ninguna persona y resulta de interés para la realimentación de las propias escuelas de formación.

D) Solicitar al grupo de investigación que firmen un acuerdo de confidencialidad.

ARTÍCULO VII

Dirección Ejecutiva:

1- Entrega de subsidios por fallecimiento de colegiados

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR, presenta solicitud de entrega de subsidios a colegiado fallecido y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-942-2019:

Acoger la solicitud de la Dirección Ejecutiva y entregar a la beneficiaria del Colegiado Álvaro Campos Miranda, código 9274, el monto de ₡ 1.245.834,00 por concepto de subsidio por fallecimiento.

2- Red de Transparencia

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR se refiere a la Red de Transparencia, donde este año de nuevo el Colegio obtiene una buena calificación, manteniéndolo como el primer Colegio Profesional con mejor índice, cerca del puntaje que se obtuvo el año anterior, bajando un punto y subiendo casi en todos los rubros excepto en uno, no por ausencia de la información sino porque no fue subida a la web adecuadamente, la Junta Directiva celebra este logro y acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-943-2019

Solicitar a la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Oficina de Comunicación preparen una comunicación que muestre y celebre este logro del Colegio por segundo año consecutivo.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que asuma como responsable de asegurar que el próximo año, el índice de transparencia obtenga mejores resultados, con el apoyo de la señora Andrea Ballesterero Brenes, funcionaria del Archivo Institucional y de la señora Yasser Newall de la Oficina de Tecnologías de la Información.

3- Campaña Cultura de Paz

La Directora Ejecutiva, informa a la Junta Directiva que para que las obras expuestas en este Colegio Profesional, sean itinerantes, tal y como fue el plan de la Campaña, se preparará una carta de entendimiento con las instituciones que soliciten la exposición de las obras, de tal forma que se comprometan a indemnizar al Colegio, si se dañaran las obras durante su exposición y con los autores, para que estos cedan los derechos al Colegio, como parte de su trabajo voluntario en esta Campaña, de modo que el Colegio pueda utilizar las imágenes como disponga con fines de la Campaña Cultura de Paz.

Vocal I:

1- Manual de Evaluación Idoneidad Mental para la portación de armas de fuego y laborar en seguridad privada

La Licda. Sharom Murillo, se refiere al envío del segundo producto enviado del Manual de Evaluación Idoneidad Mental para la portación de armas de fuego y laborar en seguridad privada y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-944-2019

A) Aprobar las observaciones que la Comisión para la Elaboración del Manual de Evaluación Idoneidad Mental para la Portación de Armas de Fuego y laborar en seguridad privada, le ha realizado al producto de la segunda fase.

B) Recordar al Consultor que en el tercer producto se espera que esté claramente diferenciado los procesos de evaluación que estaría vinculados a portación de armas de fuego y al tema de laborar en seguridad privada, de tal forma que estas observaciones, se les haga llegar al Consultor para que sean incorporados en el producto que se elaborará en la tercera fase.

C) Aprobar el pago de la segunda fase.

Vicepresidencia:

1- Ingreso a las instalaciones del CPPCR

La Dra. Graciela Meza, se refiere a las dificultades de ingreso y salida de las instalaciones del Colegio, ya que el puesto de vigilancia sólo abre una aguja, ante esto se acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-945-2019

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite a los señores de la seguridad que tanto para el ingreso como la salida de este Colegio Profesional, se proceda a abrir las dos agujas correspondientes.

2- Situación Electoral

La Doctora Meza, presenta inquietud sobre un comentario que le hizo una persona colegiada en torno a las acciones de proselitismo de parte de miembros de Junta Directiva. Al respecto este Cuerpo Colegiado recibe la reflexión en términos de riesgos que existe que como miembros de junta Directiva, se participe activa, visible y parcializadamente en favor de uno u otro candidato.

Frente a esto, la Junta Directiva reconoce que, existe un Reglamento Electoral, que prohíbe que los miembros de Junta Directiva participen beligerantemente en los procesos electorales para reducir los riesgos de politización del trabajo de Junta Directiva y que también están imposibilitados de hacer uso de los recursos que la Asamblea les ha conferido para ejercer las funciones en favor de uno u otro candidato, en este sentido la Junta Directiva está clara y asume los límites que existen en favor de la transparencia y la imparcialidad que este Órgano en su rol debe sostener.

De igual forma, se reconoce el conocimiento del artículo 40 del Reglamento Electoral, así como la labor que el Tribunal Electoral ha venido desarrollando, la cual la Junta Directiva celebra y reconoce los llamados de atención a los errores que se han cometido por algunos Miembros de esta Junta y este proceso electoral.

Por tanto, la Junta Directiva de común acuerdo, asume con claridad esa imposibilidad y limitación que tiene, para asegurar un proceso transparente, que no sea cuestionado, que sea legítimo y que además no entorpezca la labor que este Órgano tiene y que ha sido conferido por la Asamblea General.

3- Informe sobre actividad Comisión Vínculo-Humano Animal

En relación con la actividad Comisión Vínculo Humano Animal, la Doctora Meza, informa sobre la participación exitosa en la feria realizada en Heredia, en el mes de octubre, donde se colaboró con charlas y material informativo.

Informa que sigue en pie y proceso de coordinación con la Oficina de Capacitación las capacitaciones aprobadas en la sesión anterior y distintos procesos de investigación y de alianza interinstitucional para definir lineamientos y protocolos afines al vínculo humano animal y el traslado de mascotas, así como la posible evaluación que hacen este tipo de solicitudes.

Vocal II y Secretaría:

1- Brigadas de Emergencia

La Licda. Miriam Méndez, se refiere a las dificultades en las comunicaciones con las regionales y la desmovilización que han tenido los equipos especializados y su vinculación con la Comisión de



Brigadas, la señora Ileana Rodríguez, explica como el proceso de alguna forma, si bien es cierto inició, quedó troncado y de alguna manera ha sido responsabilidad de la Comisión las dificultades que se han presentado en esta línea de trabajo.

De esta forma y siendo que el día de hoy no se presentaron a la Audiencia solicitada a la Comisión de Brigadas, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-946-2019

Convocar nuevamente a una audiencia a la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada, para la próxima sesión ordinaria y posponer la consulta de la Licda. Miriam Méndez para que la Comisión pueda explicar al respecto.

2- Mecanismos de Comunicación para personas que viven fuera de la GAM

Las Licenciadas Ileana Rodríguez y Miriam Méndez, comentan sobre la exploración de nuevo mecanismos de Comunicación para personas que viven fuera de la GAM y frente a la propuesta que se utilicen los grupos de Whats App o grupos cerrados de Facebook, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-947-2019

A) Respalda la iniciativa presentada por las señoras Méndez y Rodríguez, en relación con los mecanismos de comunicación para personas que viven fuera de la GAM para que se utilicen los grupos de Whats App o grupos cerrados de Facebook.

B) Instruir a la Oficina de Comunicación para que se reúna con las dos Directivas, con el fin de que exploren cuáles son los mecanismos más adecuados, las normativas y procedimientos que deberían regir estos grupos para comenzar a utilizarlos como medio bilateral entre el Colegio y las regiones.

Fiscalía:

1- Manuales de Evaluación Idoneidad Mental para las personas que laboran en Centros de Atención Infantil y solicitantes de adopción.

La M.Ps. María Elena Murillo, Fiscal consulta sobre el avance del proceso de elaboración de los Manuales de Evaluación Idoneidad Mental para las personas que laboran en Centros de Atención Infantil y solicitantes de adopción.

ACUERDO: JD. CPPCR-948-2019

A) Realizar una permuta entre el señor Javier Rojas y la señora Sharon Murillo, en términos de las funciones en las Comisiones como enlace de tal forma que, la señora Murillo sea el enlace para la Comisión CAI y el señor Rojas, apoye la Comisión de Salud Mental.

B) Los enlaces enviarán la revisión que cada una de las Comisiones ha hecho.

C) En cuanto a la Comisión CAI se remitirá el primer producto entregado por la Consultora para que la Junta Directiva puede observar esas recomendaciones o revisiones hechas por las Comisiones.

C) Los enlaces se comprometen a revisar estas observaciones y el producto de la consultoría de forma que presenten un criterio mucho más sólido en la siguiente sesión ordinaria.



D) Convocar a audiencia a la Consultora para que presente el primer producto y pueda recibir las observaciones de la Junta Directiva

E) Instruir a la Oficina de Comisiones para que se realice los cambios antes señalados.

2- Trabajo de Comisiones

La señora Fiscal se refiere a lo acontecido con el trabajo desarrollado por la Comisión Académica Curricular y los avances que habían hecho en torno a discusión sobre el perfil de psicólogo generalista, hace el llamado de atención a esta Junta Directiva sobre la necesidad de darle un monitoreo mucho más cercano a las comisiones, por parte de los enlaces de este Cuerpo Colegiado y a la vez poder asegurar que los productos generados por el trabajo de las comisiones sean de conocimiento absoluto de la Junta, de tal forma que no se esté haciendo trabajo ya elaborado, por las comisiones. Por tanto, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-949-2019

Realizar una evaluación al finalizar el año sobre el trabajo de las comisiones, para lo cual deben presentar su informe final de labores, sino de la propia gestión de la Junta Directiva, en el seguimiento del trabajo a estos grupos.

Asesoría Legal

1- Expedientes presentados

El Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal, informa a la Junta Directiva que se presentó el recurso de casación del expediente 15-6841-1027 CA, Proceso Contencioso del Colegio de Psicólogos contra el Colegio de Enfermeras por la promulgación del Reglamento para el Ejercicio de Profesionales en Enfermería, Especialistas en Salud Mental y Psiquiatría.

De igual forma comenta que en el proceso interpuesto por ejercicio ilegal contra el señor Eduardo Marín, el Tribunal en el circuito judicial de Cartago, aceptó la penalización y ordenó al Ministerio Público continuar con la investigación, por cuanto se considera que si se acreditó que el profesional estaba suspendido por ejercicio ilegal de la profesión y está ejerciendo la misma.

2- Caso de Gisella Sequeira

En relación con el caso de la señora Guisella Sequeira, quien hizo una solicitud para conciliación con el Ministerio de Trabajo, frente al despido con responsabilidad patronal que se le hiciera este año, se deja constancia que se asistió a dicha audiencia y en tanto no había una propuesta de la señora Sequeira para la conciliación, según la persona funcionaria del Ministerio de Trabajo, consideró que no había nada que conciliar en ningún alcance.

Varios

La Licda. Sharom Murillo, señala que ha recibido comentarios por parte de Colegiados en relación con la celebración del Día del Psicólogo (a) Costarricense y con el hecho de que esta Junta Directiva acordó hacer capacitaciones subvencionadas en las regiones, la Junta Directiva acuerda



ACUERDO: JD. CPPCR-950-2019

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente una propuesta de cómo podría celebrarse con bajo costo y con un enfoque formativo el Día del Psicólogo (a) Costarricense para los agremiados del área metropolitana.

ACUERDO: JD. CPPCR-951-2019

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 20-10-2019, celebrada el 21 de octubre de 2019.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con veintinueve minutos del 21 de octubre del dos mil diecinueve.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias
Secretaría